



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 1128261E

Epoce 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE AGOSTO DE 1993.	5318
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 5702

DECRETO NUMERO 0503

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA H. QUINGUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y

### CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE POR OFICIO OMG/1245/93 FECHADO EL 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITA SE ENAJENE A FAVOR DE TERCEROS, 305 (TRESCIENTOS CINCO) VEHÍCULOS QUE FUERON DADOS DE BAJA DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE DESINCORPORACIÓN VEHICULAR, POR ENCONTRARSE EN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y RESULTA INCOSTEABLE SU REPARACIÓN;

SEGUNDO: QUE EN INSPECCIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE VERIFICÓ QUE POR EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RESULTA INCOSTEABLE LA REPARACIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS;

TERCERO: QUE POR LO ANTERIOR, DEBE AUTORIZARSE LA BAJA DE LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS, AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A SUBASTARLOS PÚBLICAMENTE Y QUE EL IMPORTE QUE POR LOS MISMOS SE OBTENGA, INGRESE A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, PARA SU INVERSIÓN EN OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL;

CUARTO: QUE EL CONGRESO ESTÁ FACULTADO CON BASE AL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR LA BAJA O ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO, POR LO QUE,

HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO 0503

ARTICULO UNICO: SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO Y CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO, ENAJENE A FAVOR DE TERCEROS 305 (TRESCIENTOS CINCO) VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PREVIA CONVOCATORIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA Y CUYA RELACIÓN CORRE AGREGADA AL PRESENTE, MISMA QUE DEBERÁ CELEBRARSE EN EL LUGAR QUE PARA EFECTOS SEÑALE EN LA CONVOCATORIA, LA QUE CONTENDRÁ TODAS LAS REGLAS, DATOS, DISPOSICIONES MODALIDADES Y LA LISTA DE UNIDADES DE BIENES MUEBLES QUE SUBASTARÁN, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS CORRESPONDIENTES, DICHA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS DE LOS PRINCIPALES DIARIOS LOCALES, DURANTE TRES VECES CONSECUTIVAS, QUINCE DÍAS ANTES DE LA FECHA PREVISTA PARA EL REMATE; Y EL PRODUCTO DE LA VENTA DE ESTOS BIENES SE CONSIDERAN COMO RECURSOS ADICIONALES QUE PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 1993, SOBRE LA CANTIDAD QUE DE LOS MISMOS SE OBTENGA Y QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL.

### TRANSITORIO

UNICO: EL PRESENTE DECRETO SURTE SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- PROF. SANTANA MAGAÑA IZQUIERDO, DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. ARNULFO CUEVA ÁGUIRRE, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LIC. ENRIQUE BRÍEGO OROPEZA,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ.

PLACAS	INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	R.F.A.	No. DE SERIE	COLOR
WNA-1197	030002005	VOLKSWAGEN	COMBI	1985	7558084	23F-0035772	BEIGE
WNA-1210	030002012	VOLKSWAGEN	CARIBE	1984	7041300	17E-0149373	AZUL
WNA-1200	030002008	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7337256	11E-0132627	ROJO
WNA-2238	030300012	VOLKSWAGEN	CARIBE	1984	7297563	17E-0157620	AZUL
WNA-2185	030300008	JEEP	WAGONNER	1984	6212710	4N6G-00669	GRIS
WNA-1199	030002007	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7337303	11E-0132674	AZUL
WNA-2184	030300005	FORD	CARR -ALL	1984	7174678	AC2P8D-45640	CAFE
WNA-1207	030002016	VOLKSWAGEN	SEDAN	1987	8099369	11H-0004537	BLANCO
WNA-1484	034300082	VOLKSWAGEN	COMBI	1984	7013488	23E0010587	AZUL
WNA-1489	034300087	VOLKSWAGEN	COMBI	1983	6978536	2300065317	BLANCO
WNA-1531	034300140	VOLKSWAGEN	CARIBE	1983	6617627	1700118003	BLANCO
WNA-1492	034300090	VOLKSWAGEN	CARIBE	1983	6995959	1700462502	VERDE
WNA-1483	034300081	DODGE	SEDAN	1981	5627301	T1-52056	GRIS
WNA-1508	034300108	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7331943	11E0130002	ROJO
VM-50385	034300030	VOLKSWAGEN	PANEL	1983	6631377	2100031252	BLANCO
WNA-1533	034300128	VOLKSWAGEN	CARIBE	1983	7003513	170051 918	BEIGE
WNA-1494	034300092	CHRYSLER	LEBARON	1983	6433744	T3-08880	CAFE
VM-50396	034300043	FORD	PICK-UP	1982	6644492	AC1JYD-38972	BLANCO
VM-50371	034300017	DODGE	PICK-UP	1983	6360770	L3-04894	CAFE
WNA-1542	034300144	VOLKSWAGEN	SEDAN	1983	69 65163	1100111021	ROJO
WNA-1512	034300112	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7043814	11E0113945	BLANCO
WNA-1519	034300119	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7045238	11E0115369	ROJO
WNA-1495	034300093	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7043951	11E0114082	BLANCO
WNA-1491	034300089	VOLKSWAGEN	SEDAN	1983	6982243	1100117870	BLANCO
WNA-1529	034300138	VOLKSWAGEN	ATLANTIC	1984	7301053	16E0165522	JADE MET
VM-50386	034300033	VOLKSWAGEN	PANEL	1984	7331224	21E0140241	BEIGE
WNA-1516	034300116	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7332143	11E0130202	VERDE
WNA-1518	034300118	VOLKSWAGEN	COMBI	1981	5767988	2380052085	ROJO
WNA-1482	034300080	VOLKSWAGEN	COMBI	1984	7013942	23E0020773	BLANCO
WNA-1498	034300096	RENAULT	R-18	1983	7073465	AL-0377383	VERDE
WNC-683	034300134	FORD	CLUB-WAGON	1982			CAFE
WNA-1499	034300097	RENAULT	R-18	1983	7079846	AL0577983	VERDE
WNA-1520	034300120	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7306327	11E0120965	AZUL
WNA-1488	034300086	VOLKSWAGEN	SEDAN	1983	6981417	1100117244	ROJO
WNA-2226	034008021	VOLKSWAGEN	CARIBE	1984	7822809	17E0086810	AZUL

PLACAS	INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	R.F.A.	No. SERIE	COLOR
VM-50712	035900014	DODGE	PICK-UP	1983	6368114	L3-15885	AMARILLO
VM-50776	035200088	DODGE	PICK-UP	1983	6363570	L3-07889	ROJO
WNA-2239	035200278	JEEP	CIVIL	1984	6212404	4G5A-00381	VERDE
WNA-1838	035200269	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7039094	11E0113447	BLANCO
VM-50715	035200019	DODGE	PICK-UP	1984	6377024	L4-08435	BLANCO
VM-50815	035200130	DODGE	PICK-UP	1984	6376304	L4-07315	AZUL
VM-50735	035200040	FORD	PICK-UP	1984	7064149	AC1JAJ-30123	AZUL
VM-50702	035200003	CHEVROLET	PICK-UP	1985	7780168	1703LFM-139246	AZUL
VM-50883	035200207	CHEVROLET	PICK-UP	1985	7455653	1703DFM-119860	BLANCO
VM-50819	035200138	DODGE	PICK-UP	1983	6360516	L3-04831	ROJO
VM-50911	035200240	DODGE	PICK-UP	1984	6379259	L4-10423	BLANCO
WNA-1855	035200287	VOLKSWAGEN	SEDAN	1982	6593950	11C0137451	CAFE
WNA-1841	035200272	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7299266	11E0117144	VERDE
VM-50814	035200129	DODGE	PICK-UP	1984	6376830	L4-07754	ROJO
WNA-1852	035200284	JEEP	CIVIL	1984	6212632	4G5A-00632	AZUL
VM-50737	035200042	DODGE	PICK-UP	1984	6379359	L4-10947	BLANCO
VM-50780	035200092	DODGE	PICK-UP	1983	6363750	L3-06362	GRIS
VM-50742	035200047	DODGE	PICK-UP	1984	6376659	L4-07429	BLANCO
VM-50732	035200037	FORD	PICK-UP	1983	7059391	AC1JAY-51391	BLANCO
VM-50878	035200200	FORD	PICK-UP	1983	6763416	AC1JAE-47928	AMARILLO
VM-50767	035200077	DODGE	PICK-UP	1984	6374392	L4-05250	AZUL
VM-50716	035200020	DODGE	PICK-UP	1983	6367447	L3-11163	BLANCO
WNA-1839	035200270	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7029579	11E0108299	GUINDA
VM-50743	035200048	DODGE	PICK-UP	1984	6376643	L4-07424	BLANCO
VM-50782	035200095	DODGE	PICK-UP	1983	6361648	L3-07811	CAFE
WNA-1881	035200315	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7571148	11F0015593	BEIGE
VM-50781	035200093	DODGE	PICK-UP	1983	6364501	L3-10452	BEIGE
VM-50905	035200233	DODGE	PICK-UP	1983	6363492	L3-08867	GRIS
VM-50722	035200027	DODGE	PICK-UP	1983	6360843	L3-04786	CAFE
VM-50813	035200128	DODGE	PICK-UP	1984	6376696	L4-07389	AZUL
VM-50704	035200005	DODGE	PICK-UP	1983	6360874	L3-06273	BEIGE
WNA-1856	035200288	RENAULT	SEDAN	1983	7077610	AC0168293	BLANCO
VM-50749	035200055	DODGE	PICK-UP	1984	6376649	L4-07417	BLANCO
WNA-1846	035200277	JEEP	CIVIL	1984	6212736	4G5A-00631	ROJO
VM-50875	035200197	DODGE	PICK-UP	1983	6361681	L3-07819	CAFE

PLACAS	INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	R.F.A.	No. DE SERIE	COLOR
WNA-1008	034003007	VOLKSWAGEN	SEDAN	1986	7622674	11G0002294	BLANCO
WNA-1010	034003009	FORD	VAGONETA	1982	6668246	AF94MM-66700	CAFE
WNA-1490	034300088	VOLKSWAGEN	SEDAN	1983	6981334	11D0116961	BLANCO
WNA-1532	034300124	VOLKSWAGEN	SEDAN	1982	6586804	11C0134206	BLANCO
WNA-1503	034300101	FORD	FAIRMOT	1983	6678826	AF92AD-29013	AZUL
WNA-1545	034300102	CHRYSLER	LEBARON	1984	7121461	T4-19555	GRIS
VM-50372	034300018	FORD	ESTACAS	1978	4628330	AC3JUP-80969	AMARILLO
WNA-1513	034300113	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7038042	11E0112395	ROJO
WNA-1537	034300132	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7039382	11E011373 <sup>5</sup>	BLANCO
WNA-641	034300098	RENAULT	RL-18	1983	7074350	AL-0470783	GRIS
WNA-1514	034300114	VOLKSWAGEN	COMBI	1984	7036234	23E0070818	BLANCO
VM-50412	034300063	FORD	PICK-UP	1985	7708017	AC1JCB-53376	AZUL
VM-50374	034300020	FORD	PICK-UP	1985	7723104	AC1JCA-60630	BLANCO
VM-50339	036200052	DODGE	PICK-UP	1983	6361933	L3-07822	GRIS
VM-50314	036200021	DODGE	ESTACAS	1984	6381914	L4-13919	ROJO
VM-50322	036200034	DODGE	ESTACAS	1984	6380582	L4-11542	AZUL
WNA-1459	036200087	VOLKSWAGEN	CARIBE	1983	7003641	17D0517046	BLANCO
WNA-1448	036200074	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7299943	11E0117821	AZUL
VM-7967	036200111	DODGE	PICK-up	1982	6335994	L2-30852	ROJO
VM-50348	036200061	NISSAN	PICK-UP	1985	7508311	5G720-04677	ROJO
WNA-1442	036200024	VOLKSWAGEN	COMBI	1985	7579647	23F0070798	BEIGE
WNA-1443	036200071	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7593777	11F0019849	VERDE
WNA-1458	036200086	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7589260	11E0318329	VERDE
WNA-1457	036200085	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7030546	11E0109266	ROJO
VM-50321	036200033	CHEVROLET	ESTACAS	1984	6812445	3003LEM110062	BLANCO
WNA-1449	036200077	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7600967	11F0021207	BLANCO
VM-50315	036200022	DODGE	PICK-UP	1984	6380225	L4-10896	BLANCO
WNA-1445	036200073	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7304142	11E0118780	BLANCO
VM-50308	036200015	FORD	PICK-UP	1983	6764268	AC1JAE48232	GRIS
WNA-1393	037200026	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7323317	11E0126752	GRIS
VM-50194	037200040	DODGE	PICK-UP	1981	5680937	L1-17847	BEIGE
WNA-1349	037200093	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7311658	11E0122480	VERDE
WNA-1350	037200094	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7311141	11E0121963	AZUL
WNA-1340	037200084	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7300052	11E0117930	AZUL
VM-50160	037200006	DODGE	PICK-UP	1983	6361414	L3-07364	CAFE

PLACAS	INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	R.F.A.	No. DE SERIE	COLOR
VM-50183	037200029	DODGE	PICK-UP	1983	6366591	L3-11305	BLANCO
VM-50169	037200015	DODGE	PICK-UP	1983	6363732	L3-06364	CREMA
VM-50188	037200034	DODGE	PICK-UP	1983	6367585	L3-14771	AZUL
WNA-1353	037200097	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7552487	11F0006695	AZUL
WNA-1389	037200133	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7044023	11E0114154	BLANCO
WNA-1392	037200019	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7306379	11E0121017	BLANCO
WNA-1391	037200018	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7304505	11E0119143	GRIS
VM-50186	037200032	DODGE	PICK-UP	1983	6367678	L3-14774	ROJO
VM-50178	037200024	FORD	PICK-UP	1984	7167042	AC1J8K42562	BLANCO
WNA-1355	037200099	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7313544	11E0124366	BLANCO
VM-50179	037200025	FORD	PICK-UP	1984	7167244	AC1J8K42561	AZUL
VM-50187	037200033	DODGE	PICK-UP	1983	6367556	L3-14749	BLANCO
VM-50192	037200162	DODGE	PICK-UP	1983	6364882	L3-09958	ROJO
WNA-1383	037200127	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7311919	11E0122741	VERDE
VM-50205	037200161	DODGE	PICK-UP	1983	6364884	L3-09995	ROJO
WNA-1346	037200090	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7299074	11E0116952	AZUL
WNA-1357	037200101	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7324425	11E0127860	BLANCO
WNA-1341	037200085	VOLKSWAGEN	SEDAN	1983	6965021	11D0110879	VERDE
VM-50193	037200039	DODGE	PICK-UP	1981	5677087	L1-12768	BLANCO
WNA-1351	037200095	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7311657	11E0122479	VERDE
WNA-1386	037200130	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7306357	11E0120995	GRIS
WNA-1359	037200103	VOLKSWAGEN	COMBI	1984	7306718	23E0110312	ROJO
VM-50204	037200050	DODGE	PICK-UP	1983	6364113	L3-08847	BLANCO
VM-50174	037200020	FORD	PICK-UP	1983	6759145	AC1JAK43319	BLANCO
VM-50173	037200163	FORD	PICK-UP	1983	7059181	AC1JAY51701	AMARILLO
VM-50163	037200009	VOLKSWAGEN	PANEL	1984	7318036	21-E0120441	AZUL
WNA-2109	037200045	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7546200	11F0005600	BLANCO
WNA-1370	037200114	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7045376	11E0115507	BLANCO
VM-50190	037200036	DODGE	ESTACAS	1983	6362987	L3-09374	AMARILLO
VM-50164	037200010	DODGE	PICK-UP	1984	7268050	L4-16125	CAFE
WNA-1367	037200111	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7306155	11E0120793	BLANCO
WNA-2108	037200106	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7853232	11F0007440	BLANCO
WNA-1344	037200088	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7304637	11E0119255	BEIGE
VM-50165	037200011	DODGE	PICK-UP	1983	6360858	L3-04820	CAFE
VM-50182	037200028	DODGE	ESTACAS	1982	6328680	L2-25325	ROJO

PLACAS	INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	R.F.A.	No. DE SERIE	COLOR
VM-50156	037200002	DODGE	PICK-UP	1983	6364618	L3-08945	AZUL
WNA-1358	037200102	VOLKSWAGEN	COMBI	1983	6962611	23D0045198	BEIGE
VM-50198	037200044	CHEVROLET	PICK-UP	1985	7455655	1703DFM-119862	BLANCO
VM-50200	037200046	DODGE	PICK-UP	1984	7267340	L4-16733	AZUL
WNA-1336	037200080	VOLKSWAGEN	COMBI	1981	5845309	238-0145754	AMARILLO
VM-50184	037200030	DODGE	PICK-UP	1983	6367626	L3-14074	AZUL
VM-50197	037200043	CHEVROLET	PICK-UP	1985	7455686	1703DFM-119893	BLANCO
VM-50158	037200004	DODGE	PICK-UP	1984	6379605	L4-10945	BLANCO
WNA-1387	037200131	DATSUN	VAGONETA	1984	6936755	49LA10-00789	AMARILLO
WNA-1337	037200081	VOLKSWAGEN	CARIBE	1982	6482795	17C0061334	ROJO
WNA-1352	037200096	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7552372	11F0006580	BEIGE
VM-50232	037200078	DODGE	PICK-UP	1983	6364624	L3-08749	BEIGE
WNA-1338	037200092	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7300197	11E0118075	AZUL
VM-51332	037200100	FORD	PICK-UP	1984	7156013	AC1JBR-36530	BLANCO
WNA-1354	037200098	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7323147	11E0126582	VERDE
WNA-1348	037200092	VOLKSWAGEN	COMBI	1979	4872134	2392100989	BLANCO
WNA-1385	037200129	FORD	FAIRMONT	1980	5301A33	AF94WM16735	BLANCO
VM-50191	037200037	DODGE	PICK-UP	1983	6365182	L3-10384	AMARILLO
WNA-2118	037200075	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7553203	11F0007411	BLANCO
WNA-2119	037200083	VOLKSWAGEN	COMBI	1984	7331624	23E0140641	BLANCO
WNA-872	037200087	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7298915	11E0116793	VERDE
3998		CARABELA				MME107070-A-G	
VM-50153	038200052	FORD	ROMA-VAN	1985	7707488	AC2RCA-52744	CAFE
VM-50299	038200057	DODGE	PICK-UP	1983	6361873	L3-07839	BLANCO
WNA-1300	038200021	FORD	CARRYOL	1984	7072046	AC2P88-34176	AZUL
WNA-1315	038200051	VOLKSWAGEN	ATLANTIC	1983	6994341	16D0375283	GRIS
VM-50151	038200058	DODGE	PICK-UP	1983	6361112	L3-07409	CAFE
WNA-1598	039200196	VOLKSWAGEN	COMBI	1984	7026222	23E0045598	BEIGE
WNA-1591	039200189	NISSAN	SEDAN	1985	7243417	5RLB11-00172	AZUL
WNA-1608	039200206	VOLKSWAGEN	SEDAN	1983	6973288	11D0114560	NEGRO
WNA-1590	039200188	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7616054	11F0024621	BLANCO
WNA-1583	039200181	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7030991	11E0109711	ROJO
WNA-1600	039200198	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7031155	11E0109879	VERDE
VM-50584	039200161	DATSUN	ESTACAS	1984	6954356	472000726	BLANCO
VM-50468	039200043	DODGE	PICK-UP	1984	6376890	L4-08017	BLANCO

PLACAS	INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	R.F.A.	No. DE SERIE	COLOR
WNA-1606	039200204	VOLKSWAGEN	SEDAN	1983	6982902	11D0118529	VERDE
WNA-1595	039200193	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7298535	11E0116413	BLANCO
VM-50534	039200111	DODGE	PICK-UP	1981	6306929	L1-31178	CAFE
VM-50577	039200154	DODGE	PICK-UP	1984	6376888	L4-08016	BLANCO
WNA-1610	039200208	VOLKSWAGEN	SEDAN	1980	5487802	11A0133504	BLANCO
VM-50531	039200107	DODGE	PICK-UP	1985	7273877	L5-02509	BLANCO
WNA-1794	048200286	VOLKSWAGEN	SEDAN	1983	6973161	11D-0114433	NEGRO
WNA-1678	040200160	FORD	FAIRMONT	1983	6679468	AF92AD-29492	BLANCO
WNA-1791	040200283	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7311034	11E0121856	AZUL
WNA-1646	040200122	VOLKSWAGEN	COMBI	1983	7006117	23D0095602	BEIGE
WNA-2235	040200135	VOLKSWAGEN	COMBI	1987	7548833	21F0025538	BLANCO
WNA-1654	040200131	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7543675	11F0003075	BEIGE
WNA-1662	040200140	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7023430	11E0106023	ROJO
WNA-1659	040200136	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7038552	11E0112905	BLANCO
WNA-1679	040200161	VOLKSWAGEN	CARIBE	1983	7005179	17D0576447	BEIGE
WNA-1643	040200139	VOLKSWAGEN	COMBI	1985	7341117	21F0005126	AZUL
WNA-1641	040200117	JEEP	WAGONNER	1984	6215951	4N5G 4000	GRIS
WNA-1734	040200218	JEEP	WAGONNER	1985	6218920	5N5G02061	BEIGE
WNA-1730	040200214	JEEP	WAGONNER	1984	6212400	4N5G00364	BLANCO
WNA-1647	040200123	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7023424	11E0106017	ROJO
WNA-2179	040200319	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7024080	11E-0106672	NEGRO
WNA-1776	040200266	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7568140	11F0012585	ROJO
WNA-1775	040200265	VOLKSWAGEN	COMBI	1985	7561939	23F0045345	BEIGE
WNA-1743	040200228	JEEP	WAGONNER	1984	6214385	4N6G-02429	GRIS
VM-50628	040200033	FORD	PICK-UP	1984	7176513	AC1J8E46835	GRIS
WNA-1645	040200121	VOLKSWAGEN	COMBI	1983	7005092	23D0111309	BLANCO
WNA-180	040200227	JEEP	WAGONNER	1984	6214283	4N5G-02298	CAFE
VM-9237	040200095	FORD	PICK-UP	1984	7173218	AC1JED45458	BLANCO
WNA-1421	041100068	CHEVROLET	CENTURY	1985	7431374	4L19-2F3-110728	GRIS
VM-50251	041100011	FORD	PICK-UP	1983	6765049	AC1JAL49049	NEGRO
VM-50248	041100008	FORD	PICK-UP	1985	7693049	AC1JCM-46094	BLANCO
WNA-1619	041100066	FORD	TOPAZ	1985	7697322	AL92CP-25752	BLANCO
VM-50247	041100007	FORD	AMBULANCIA	1983	6757339	AC1JAK-43492	BLANCO
WNA-1423	041100070	FORD	TOPAZ	1985	7693483	AL92CU-21516	BLANCO
VM-50245	041100005	FORD	PICK-UP	1985	7691534	AC1JCM-45008	AZUL

PLACAS	INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	R.F.A.	No. DE SERIE	COLOR
VM-50281	041100041	FORD	PICK-UP	1988	8672575	AC1JFL-74996	BLANCO
VM-50266	041100026	FORD	PICK-UP	1988	8662421	AC1JFE-70415	BLANCO
VM-50273	041100033	FORD	PICK-UP	1988	8666300	AC1JFE-72088	BLANCO
VM-51123	135200004	DODGE	PICK-UP	1984	6370254	L4-01233	BLANCO
VM-51125	135200006	DODGE	PICK-UP	1984	6370053	L4-01234	VERDE
VM-51121	135200002	DODGE	PICK-UP	1984	7266127	L4-14550	AMARILLO
VM-51126	135200007	DODGE	ESTACAS	1984	6370082	L4-00973	VERDE
VM-50926	137200004	FORD	PICK-UP	1985	7943648	AC2LCK-52465	BLANCO
VM-50928	137200006	FORD	PICK-UP	1985	7718719	AC1JCA-58867	GRIS
VM-50927	137200005	FORD	PICK-UP	1986	7944029	AC2LCK-52780	BLANCO
VM-50925	137200013	DODGE	PICK-UP	1981	5693399	T1-31172	BLANCO
VM-50925	137200003	FORD	PICK-UP	1986	7732220	AC2LCC-50187	BLANCO
VM-50946	137200026	CHEVROLET	PICK-UP	1985	7778727	1703LFM137805	BLANCO
VM-50930	137200008	FORD	PICK-UP	1985	7727372	AC1JCG-62716	ROJO
VM-50929	137200007	FORD	PICK-UP	1985	7722748	AC1JCA-60518	BLANCO
VM-50932	137200040	DODGE	PICK-UP	1983	6367673	L3-10010	BLANCO
VM-50936	137200015	FORD	PICK-UP	1981	6131442	AC1JYR-65536	ROJO
WNA-1896	137200038	JEEP	PICK-UP	1982	6193484	2N6A-05642	BLANCO
WNA-1896	137200030	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7323185	11E0126620	BLANCO
VM-50931	137200009	CHEVROLET	PICK-UP	1985	7778714	1703LFM137792	BLANCO
WNA-2234	137200035	VOLKSWAGEN	COMBI	1984	7320588	23E0072117	MARFIL
VM-50934	137200039	CHEVROLET	PICK-UP	1982	6001741	1703LBM102590	BLANCO
WNA-1903	137200037	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7322028	11E0125463	BLANCO
VM-50924	137200002	FORD	PICK-UP	1986	7943935	AC2LCK52600	BLANCO
WNA-2233	137200036	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7310753	11E0121575	AZUL
WNA-1897	137200029	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7304097	11E0118735	BLANCO
WNA-1914	138200032	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7546175	11F000-5575	BLANCO
WNA-1916	138200034	VOLKSWAGEN	COMBI	1985	7341969	23F0012498	BLANCO
VM-50954	138200046	VOLKSWAGEN	PANEL	1984	7331436	21E024453	AZUL
WNA-1921	138200040	VOLKSWAGEN	COMBI	1985	7606145	23F0106371	ROJO
WNA-1953	238200036	VOLKSWAGEN	COMBI	1985	7596280	23F0095914	BLANCO
VM-50977	238200005	DODGE	PICK-UP	1984	6377323	L4-08168	BLANCO
102	240200034	NISSAN	SEDAN	1988	8577396	8LH12-13540	BCO/AZUL
115	240200040	NISSAN	SEDAN	1988	8440091	8LH12-13280	BCO/AZUL
112	240200039	NISSAN	SEDAN	1988	8438716	8LH12-11905	BCO/AZUL

PLACAS	INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	R.F.A.	No. DE SERIE	COLOR
116	240200041	NISSAN	SEDAN	1988	8438989	8L812-12178	BCO/AZUL
170	240200068	DODGE	PICK-UP	1997	7935428	L7-33129	BCO/AZUL
109	240200037	NISSAN	SEDAN	1988	8439045	8L812234	BCO/AZUL
WNA-2052	337200060	VOLKSWAGEN	CARIBE	1981	5827999	1780622732	AMARILLO
WNA-1968	338100010	VOLKSWAGEN	COMBI	1984	7310139	21E0120329	BLANCO
WNA-1093	340100038	VOLKSWAGEN	COMBI	1984	7046261	23E0095085	ROJO
WNA-1105	340100050	CHEVROLET	VAM	1983	6791556	1703LDM103733	BEIGE
WNA-1095	340100040	JEEP	CIVIL	1984	6213590	4G5A-01394	BLANCO
VM-50026	340100033	FORD	PICK-UP	1980	4353558	AC1JTK-52722	BLANCO
WNA-1103	340100049	CHEVROLET	VAM	1983	6798456	3003LDM103592	BLANCO
WNA-1132	340100037	FORD	FAIRMONT	1983	6678349	AF92AK28178	BLANCO
VM-50021	340100026	DODGE	PICK-UP	1982	6333042	L2-29035	AZUL
WNA-1094	340100039	DODGE	SEDAN	1983	6436027	L3-13589	BLANCO
VM-50031	340100028	DODGE	PICK-UP	1983	6364752	L3-10001	CREMA
WNA-2076	440100017	VOLKSWAGEN	GOLF	1988	9702571	19J0561580	ROJO
WNA-2091	440100032	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7038989	11E0113342	BLANCO
VM-51316	440100004	CHEVROLET	PICK-UP	1994	6911224	1703TEM109236	BLANCO
WNA-2069	440100011	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	7543738	11F0003138	BLANCO
WNA-2028	537100111	DODGE	DART	1981	5649160	T160873	BLANCO
WNA-2036	537100119	CHEVROLET	MALIBU	1981	5295312	1T66LAN101592	BLANCO
VM-50106	032200004	DODGE	PICK-UP	1983	6367750	L3-14892	BEIGE
VM-50110	032200005	DODGE	PICK-UP	1983	6362066	L3-09183	BEIGE
VM-50111	032200006	CHEVROLET	PICK-UP	1985	7461048	1703TFM125255	BLANCO
VM-50112	032200007	CHEVROLET	PICK-UP	1985	7461266	1703TFM125433	BLANCO
WNA-1235	032200015	JEEP	CIVIL	1985	6218095	5G5A-01283	CAFE
WNA-1236	032200016	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7010782	11E0100782	BEIGE
WNA-1237	032200017	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7311711	11E0122533	VERDE
WNA-1240	032200021	FORD	TOPAZ	1985	7683920	AL92CU13482	AZUL
WNA-1241	032200022	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7023305	11E0105898	ROJO
WNA-1248	032200030	VOLKSWAGEN	SEDAN	1987	8101742	11H0005130	BLANCO
WNA-1258	032200041	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7023217	11E0105810	ROJO
WNA-1250	032200042	VOLKSWAGEN	SEDAN	1987	8102045	11H0005133	BLANCO
WNA-1849	035200281	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	7030948	11E01109652	AZUL
VM-50723	035200028	DODGE	PICK-UP	1983	6363729	L3-06349	AMARILLO
WNA-1835	038200228	RENAULT	SEDAN	1984	7356015	1R0077984	ROJO



No. 6655

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el cuadernillo de sección de ejecución, deducido del expediente número 431/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Y GUADALUPE BISTRAN GARCIA ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. BANAMEX, S.N.C. en contra de GERMAN EDUARDO PEREZ ABREU Y RAFAELA OLIVIA SEGOVIA PEREZ, se ha dictado un auto con fecha veintinueve de junio del presente año, que dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHERMOSA, TABASCO. JUNIO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto los escritos de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO. Como lo solicita el demandado GERMAN EDUARDO PEREZ ABREU, en su escrito, expídasele copia certificada de todo lo actuado en el presente juicio, haciéndole saber que serán expedidas a su costa y previo el pago de los derechos fiscales correspondiente.-----

SEGUNDO. En virtud que mediante oficio número 32772 de fecha dieciséis de junio de los corrientes, la Autoridad Federal comunica a esta autoridad que los quejosos GERMAN EDUARDO PEREZ ABREU Y RAFAELA OLIVIA, no exhibieron dentro del término de cinco días que les concedieron para que depositara la garantía fijada, queda sin efecto la suspensión provisional decretada, y como consecuencia de lo anterior les fue negada la suspensión definitiva de los actos reclamados en contra de esta Autoridad, comunicado que fue hecho a esta autoridad mediante oficio número 32949, por lo antes expuesto como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, actor en el presente juicio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, con inserción del auto de fecha veintinueve de abril del año que transcurre, expidiéndose al efecto los edictos y avisos correspondientes, ordenándose girar atento exhorto al ciudadano Juez competente de Ciudad del Carmen Campeche Campeche para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado.-----

TERCERO. Asimismo, viene el actor Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, autorizar para oír citas y notificaciones sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad a las Pasantes en Derecho RUCIO

EUGENIA BUENDIA CADENA Y ELENA ESTRADA SANCHEZ.-----

Notifíquese personalmente, y cúmplase.-----

así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos: Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. FIDELINA FLORES FLOTA.

En veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres, la secretaria da cuenta al C. Juez con el estado que guardan los presentes autos Conste.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

UNICO; Con vista del estado que guardan los presentes autos, y como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA en su carácter de Endosatario en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en la diligencia de fecha trece de los corrientes, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar el remate en SEGUNDA ALMONEDA en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 545 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA los siguientes predios Predio Urbano ubicado en el Municipio de Ciudad. del Carmen Campeche, constante de una superficie de 719.36 14 Denominado "LA VICTORIA", medidas y colindancias obran en los autos y quedando a disposición de los postores los autos para que se enteren sobre los predios que se rematan; predio rústico constante de una superficie de 115. hectáreas Denominado EL REFUGIO ubicado en el Municipio del Carmen Estado de Campeche, medidas y colindancias

obran en los autos, en consecuencia anúnciese la subasta por medio de EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edite en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días, así como deben fijarse AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad y de Ciudad del Carmen Estado de Campeche, convocando postores que deseen intervenir en la Subasta. Será Postura legal las que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS, cantidad en que se tiene valuado el primer predio con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que fue valuado el bien inmueble por los peritos valuadores, o sea la suma de N\$ 575,488.01 QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 01 M.N. para el segundo predio que se remata los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS, con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que fue valuado o sea la suma de N\$ 92,000.00 NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Con vista de que los predios que se rematan se encuentran fuera de ésta Jurisdicción, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de Ciudad del Carmen Estado de Campeche, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado se sirva cumplimentar el presente proveído, ordenando sean fijados los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar convocando postores que deseen intervenir en la subasta.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.-----

Seguidamente se publicó el proveído. Conste.-----

No. 6658

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

#### AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente Número 335/982, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C., hoy BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de los CC. JORGE VICENTE DE LA FUENTE Y/O JUANA MARTINEZ DE VICENTE Y/O ARGENIO VICENTE DE LA FUENTE Y/O ROSA DE LA FUENTE GARCIA, con fecha ocho de Julio del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO JULIO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---VISTOS: la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

--1o. Como lo solicita el C. LIC. MANUEL BOYLAN LEON, en su escrito de cuenta, a quien por proveído de fecha primero del actual, se le reconoce la personalidad para continuar con el trámite del presente juicio; de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: PREDIO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Aldama número 117 de esta Ciudad, con superficie de 130.385 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.80 metros, con DANIEL CASTILLO; AL SUR: 17.80 metros, con MARIA GURDIELD DE COPELAND; AL ESTE: 7.20 metros, con la Calle ALDAMA; y AL OESTE: 7.45 metros, con CARLOS ALAMILA S. Y MARIA GURDIELD DE C., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre del señor JORGE VICENTE DE LA FUENTE, quedando afectado el predio número 26102, a folios 97 del Libro Mayor, Volúmen 109. DOS PREDIOS RUSTICOS CON CONSTRUCCION destinada a Bodega o Granero, ubicados en la Ranchería Río Seco Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, el primero con una superficie de 7.47-77 hectáreas, con los linderos siguientes: AL NORESTE: con propiedad de la señora BARTOLA PEREZ VIUDA DE RUIZ y el señor JOSE DE LA LUZ MARQUEZ VARGAS; AL SUROESTE: en línea quebrada con propiedad del señor ANTONIO VICENTE DE LOS SANTOS; AL NOROESTE: Con Camino Vecinal y AL SUR: Con propiedad de la señora ABELDA ESCOBAR VIUDA DE DE LA FUENTE. El segundo predio con superficie de 1.39.52 hectáreas, con los siguientes linderos: AL NORESTE: Con propiedad de JOSE DE LA LUZ MARQUEZ VARGAS; AL SUR: con propiedad de JORGE VICENTE DE LA FUENTE; AL SURESTE: con propiedad de la señora ABELDA ESCOBAR VIUDA DE DE LA FUENTE; AL NOROESTE: Con propiedad de la señora BARTOLA PEREZ CORDOVA, los inmuebles descritos son

propiedad del señor JORGE VICENTE DE LA FUENTE, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 263 del Libro de Entradas, quedando afecto el predio, se dice, quedando afectado el predio número 3277 a folio 232 del Libro Mayor, Volúmen 13. PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION ubicado en la ranchería Río Seco Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con superficie de 8-87-29 hectáreas, con las MEDIDAS y colindancias siguientes: AL NORESTE: 920.00 metros, con propiedad de JORGE VICENTE DE LA FUENTE; AL SUROESTE Y SUR: 790.00, 122.00 y 50.00 metros con CAMINO VECINAL; Y AL NOROESTE: 98.00 y 45.00 metros con CARRETERA FEDERAL; propiedad del señor JORGE VICENTE DE LA FUENTE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 764 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 9904, a folio 219 del Libro Mayor, Volúmen 37. PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION ubicado en la Ranchería Río Seco de Cunduacán, Tabasco, con superficie de 8-28-64 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 970.30 metros, con EJIJO CASA BLANCA; AL SURESTE: 74.88 metros, con ZARAGOZA MOHENO; AL NORESTE: 1000.00 metros, con ANTONIO VICENTE DE LA FUENTE, propiedad del C. JORGE VICENTE DE LA FUENTE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 925 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 2763, a folio 216 del Libro Mayor, Volúmen 11 Y PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION ubicado en la ranchería Río Seco de Cunduacán, Tabasco, con superficie de 5-77-50 hectáreas, con las colindancias siguientes: AL NORTE: Con propiedad de JOAQUIN FERRER SASTRE; AL SUR: con propiedad de JOAQUIN FERRER SASTRE; AL ESTE: Con VICTORINO DE LA FUENTE Y CANDELARIO ESCALANTE; Y AL OESTE: Con FRANCO DE LA FUENTE, propiedad del demandado ARGENIO VICENTE DE LA FUENTE, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 168 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 628 a folio 35 del libro Mayor, volúmen 3 bis. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 479,302.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS NUEVOS PESOS M.N.), a que ascienden en valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate o sea la cantidad de \$6319,534.66 (TRESMIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.)-----

--2o. En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en

los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para los efectos de la fijación de los avisos en el lugar de la ubicación de los predios embargados, de conformidad con los artículos 10/1 y 1072 del Código de comercio en Vigor, remítanse éstos a través del exhorto correspondiente que deberá remitirse al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, para que dicha Autoridad, en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene lo conducente.-----

--3 n. Para los efectos de recibir toda clase de citas y notificaciones, se tiene como domicilio del ocurante el ubicado en la Calle Juárez número 404 centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, GONZALO GASTAMBIDE FLORES, ALFONSO BOYLAN LEON Y LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA y al Pasante de Derecho RODRIGADO PEREZ AGUILAR, mismo que señala en su escrito presentado el diecinueve de Mayo del presente año-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.---CUMPLASE-----

---LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 6663

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO. VILLAHERMOSA,  
TABASCO.**

### AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 522/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Endosatario en procuración de la C. MARIA ELENA PEREZ PEREZ, en contra de la C. MARIA ISABEL ACOSTA MIRANDA, con fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Toda vez que el juzgado de distrito que conoce el juicio de amparo promovido por la demandada, le negó la suspensión del acto reclamado, continúese con la secuela de la ejecución de sentencia.

**SEGUNDO.** Como lo solicita el actor y en virtud de que el término concedido a la demandada para objetar los avalúos exhibidos por el perito nombrado en rebeldía y el perito de la parte demandante concluyó sin objeción alguna, se tienen los mismos por firmes para todos los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Por lo consiguiente y en base a lo ordenado en el artículo 1410 y demás relativos del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544 y demás aplicables al Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero de los códigos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION:** Ubicado en la cerrada de Pedro C. Colorado de la Colonia Municipal de esta Ciudad

con una superficie de 87.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos que corren agregados a los autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 10373 del libro general de entradas: a folios del 35, 821 al 35, 822 del libro de duplicados volumen 116; quedando afectado por dicho embargo el predio número 67155, folio 5 del libro mayor volumen 263, al que le fue fijado un valor comercial de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**BIENES MUEBLES:** Estereo-modular marca Philips, color negro, con dos bocinas y compact disc, tornamesa del tipo FED-1953 con un valor comercial de \$ 594.00; Juego de sala de tres piezas estampado, acojinado con un valor comercial de \$ 500.00; Mesa de centro con vidrio liso (1.00 X 0.50 X 0.50) con un valor comercial de \$ 300.00; Barra-cantina con madera de cedro color nogal de 2.00 X 0.60 mts. con un valor comercial de \$ 1,300.00; Comedor y seis sillas la mesa de 2.00 X 1.20 X 1.50 mts. con un valor comercial de \$ 480.00 lo que hace un total de \$ 3,854.00 y un valor comercial de \$ 3,850.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**CUARTO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en la Tesorería Judicial del H. Tribunal de Justicia del Estado, ubicada en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la

cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**QUINTO.** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos Licenciado Arturo Javier Grosvenor Ibarra, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

No. 6662

## DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE

### C. LETICIA CORDOVA DONDE SE ENCUENTRE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente Civil número 456/993, relativo a las DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE, promovido por BLANCA WHIZAR DE IRIS, con fecha siete de Julio de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--Vistos y a sus autos el escrito con el que da cuenta la Secretaría, se acuerda.-----

--PRIMERO. Se tiene a la señora BLANCA WHIZAR DE IRIS contestando la vista que se le dió mediante acuerdo de fecha veintiocho de abril del presente año, manifestando al respecto que la persona que colinda por el lado Sur con el predio a deslindar es la señora LETICIA CORDOVA, quien resulta ser de domicilio ignorado, según constancia levantada por los CC. Director de Seguridad Pública Municipal y Delegado Municipal de la Ranchería la Arena 2da. Sección, ambos de este municipio. En consecuencia con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, procédase a notificar a la colindante LETICIA CORDOVA, por medio de Edictos para lo cual publiquense por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a la citada colindante que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de treinta días computables, el cual empezará a contar al día siguiente de la última publicación de los Edictos, y que vencido dicho término empezará a contar el de tres días para que comparezca igualmente ante este Juzgado exhibiendo sus documentos con los que acredite la propiedad de su inmueble colindante con el predio a deslindar, así como para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones advertida que de no hacerlo así, las subsecuente notificaciones le surtirán efecto por los estrados del Juzgado. A los Edictos de Referencia incértesele el auto de fecha veinticinco de marzo del presente año. Notifíquese por Estrados y Cúmplase. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de

Primera Instancia por ante el C. EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario Judicial que autoriza. DOY FE.-----

"AUTO DE INICIO". JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--Vistos, el contenido de la cuenta secretarial se provee:-----

--Por presentada la señora BLANCA WHIZAR DE IRIS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 61 Interior de la Calle Benito Juárez de esta ciudad, y autorizando para tal efecto, así como para recibir documentos al C. Licenciado OSCAR CARRERA CARRERA, con cédula profesional número 1730459, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIA DE APEO Y DESLINDE, respecto del predio rustico denominado "LA CUESTA" ubicado en la Ranchería Pedregal Moctezuma, hoy la Arena 2da. sección de este municipio, constante de una superficie de 100-00-00 (CIEN HECTAREAS), con las siguientes colindancias, Al Norte con la sucesión de Policarpo Valenzuela, hoy ROBERTO Luna Ramírez, Miguel Suárez Lázaro, y Santos Aguilar, AL SUR, con Terrenos propiedad de la señora MARIA SANCHEZ DE IRIS, hoy CALIXTO MERINO COMPAN; Al Este, con terrenos propiedad del señor CRISOFORO LOPEZ RAMOS, hoy RIGOBERTO JIMENEZ PEREZ, y FERNANDO PEREZ, y al Oeste con la Sucesión de POLICARPO VALENZUELA, hoy Ejido Gustavo Diaz Ordaz Tercera Sección. Con fundamento en los artículos 909 y 910 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se admite la Solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente respectivo, y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la Superioridad. En consecuencia hágase saber a los colindantes ROBERTO LUNA RAMIREZ, con domicilio en la Ranchería Pedregal Moctezuma la Arena Segunda Sección MIGUEL SUAREZ LAZARO Y SANTOS AGUILAR, con domicilio en la Ranchería Pedregal Moctezuma, la Arena Segunda Sección de este municipio, CALIXTO MERINO COMPAN, con domicilio en la carretera Est. Chontalpa-Malpasó K. 15 de este

municipio, RIGOBERTO JIMENEZ PEREZ Y FERNANDO PEREZ, con domicilio en la Ranchería Pedregal Moctezuma, la Arena Segunda Sección de este municipio, que tienen un término de tres días a partir de su notificación para que presenten ante este Juzgado sus documentos con los cuales justifiquen la propiedad de sus inmuebles, así como para que nombren perito si quisieren hacerlo, lo anterior por ser colindantes con el predio a deslindar, así mismo hágase del conocimiento de estas Diligencias al C. Comisariado Ejidal del Ejido Gustavo Diaz Ordaz Tercera Sección para que manifieste al respecto lo que en Derecho crea conveniente, por colindar con este Ejido el predio Materia de este asunto. Se tiene a la promovente designando como perito al C. NICOLAS HERNANDEZ MURILLO, a quien deberá hacersele saber su nombramiento para los efectos de su aceptación, protesta y discernimiento del cargo debiendo comparecer para tales efectos ante este Juzgado cualquier día y hora habil.-----

--Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario Judicial que autoriza y doy fe.-----  
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. EMILIANO MONTIEL OLAN

No. 6664

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA,  
TABASCO**

**C. LUIS ANTONIO CONTRERAS  
MARTINEZ DE ESCOBAR.  
EN DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 448/933, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JORGE ARTURO PEREZ ALONSO Y/O ENRIQUE PEREZ ALONSO en su carácter de Endosatario en Procuración de PEDRO B. CACERES DE LA FUENTE, en contra de LUIS ANTONIO CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR, con fechas veintinueve de marzo y dos de agosto de mil novecientos noventa y tres, se dictaron acuerdos que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto el escrito y anexo de cuenta, se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO en su escrito de cuenta, y apareciendo de la constancia exhibida, no ha sido posible localizar al demandado LUIS ANTONIO CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR, se considera de domicilio ignorado, para tal efecto, con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, 514 segundo párrafo del de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente, publíquese edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad y fíjense cédula en los lugares de costumbres; requiérase al demandado para que haga pago al actor de la cantidad que se le reclama, más los accesorios legales, entendiéndose que surtirán efectos de notificación para el requerimiento de pago dentro de los ocho días siguientes a la última publicación, apercibido que de no hacerlo se procederá al embargo sobre bienes de su propiedad. Concediéndose al demandado un término de OCHO DIAS a partir de la última publicación del Edicto, para que se presente a recoger las copias del traslado a este Juzgado, empezando a partir de entonces, a correr el término para contestar la demanda.-----

Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

VISTOS: Se tiene por presentado a los CC. LIC. JORGE ARTURO PEREZ ALONSO Y/O ENRIQUE PEREZ ALONSO, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. DR. PEDRO B. CACERES DE LA FUENTE, con su escrito y anexo de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho

ubicado en la Calle Doña Fidencia número 109 altos de esta ciudad. Asimismo, y con fundamento en el artículo 1060 del Código de Comercio en vigor, se requiriese a los actores para que designen un Representante común, apercibido que de no hacerlo la suscrita Juez nombrará cualesquiera de ellos, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa en contra de LUIS ANTONIO CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR en su calidad de deudor principal, con domicilio en la calle Magnolia número 110 de la Colonia Heriberto Kehoe Vicent de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

de quien (es) reclama el pago de las prestaciones siguientes:

A). El pago de la cantidad de \$56'589.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (00/100 M.N.) o su equivalente al Nuevo Valor N\$56,589.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.-

B). El pago de intereses ordinario a razón del 10% mensual.-

C). El pago de los gastos que se generen con motivo del presente juicio.-----

D). El pago de honorarios profesionales a razones del 30% sobre el importe de la cantidad que los demandados paguen, en términos del capítulo 2 artículo 2515 y 2516 del Código Civil.-----

Siendo el (os) documentos que trae(n) aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1,391 fracción IV, 1,392, 1,393, 1,394, 1,395, 1,396, 1,399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor reformado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia, efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embarguensele bienes de su propiedad suficientes a cubrirlos, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente: hecho esto, a continuación, notifíquese al deudor o a la persona con quien se hubiese practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra (n) directamente ante este juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviere (n) alguna excepción que hacer valer, corriéndosele(s) traslado con la(s) copia(s) simple(s) exhibida(s), asimismo prevengasele(s) para que señale(n) domicilio y persona en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones,

advertido(s) que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le(s) surtirán efecto a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1069 del Código antes citado. Guárdese en la Caja de Seguridad de esta Oficina, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo en caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídanse la copia certificada por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. Se admite a la demanda con apoyo en los artículos 1o, 5, 23, 167, 170, 171 y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Para en caso de que se embarguen bienes muebles al demandado, requiérase para que haga entrega de dichos bienes muebles embargados al depositario judicial que designe en ese acto el actor, previa protesta, apercibido que de no hacerlo se aplicará en su contra una de las medidas de apremio que establece el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, consistente en un arresto por CINCO DIAS, haciéndole saber que tiene un término de TRES DIAS para hacer la entrega de bienes embargados. Con fundamento en el artículo 1079 Fracción VIII del Código de Comercio en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.

EN VIA DE NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDADA LUIS ANTONIO CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6682

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA,  
TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.**

En el expediente Civil número 288/992, relativo A VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por GORGONIO REYES LOPEZ Y FLOR DE MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, con fecha catorce de Diciembre del año próximo pasado, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Por presentados GORGONIO REYES LOPEZ Y FLOR DE MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en Una Constancia Catastral de Impuesto Predial a nombre de GORGONIO REYES LOPEZ Y FLOR DE MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, de fecha veintiocho de Marzo del año de Mil Novecientos Ochenta y Ocho Recibo Oficial de pago de Impuesto Predial número 8467953, expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Centla; Certificado Negativo expedido por el Director del Registro Público de Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco; Plano original del predio Sub-urbano ubicado en las calles Quintana Roo y Cuauhtémoc del Poblado de Ignacio Allende, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, propiedad de los Esposos GORGONIO REYES LOPEZ Y FLOR DE MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, Certificado expedido por el Receptor de Rentas y el Presidente Catastral Victoria Brito Arjona y Pascual Jiménez León de fecha diecisiete de Agosto del Presente Año, Constancia expedida por el Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco; Con fundamento en los artículos 823, 824, 825, 826, 1,135, 1,137, 1,138, 1151, 1,152, Fracción I, 2,932, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 144, 155, 870 y Aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de

Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal la intervención que en derecho le compete. Fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y de la ubicación del inmueble y dése amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al efecto expídanse los edictos correspondientes que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Con atento Oficio solicítase al Presidente Municipal de esta Jurisdicción el Informe respectivo, sobre el inmueble objeto de estas diligencias, en el caso de que si corresponda o forme parte del Fondo legal y también para que fijen los avisos respectivos, con el fin de que comparezca ante este Juzgado las personas que se crean con mejor derecho o interés respecto del inmueble motivo de este asunto, concediéndole para ello un término de treinta días computables, contados al siguiente de la última publicación del edicto correspondiente. En su oportunidad procesal se proveerá respecto de la prueba testimonial que ofrece la promovente, la cual deberá recepcionarse con la Intervención del Representante social Adscrito a este Juzgado, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes de dicho inmueble. Requirérse a los interesados para que a la brevedad posible proporcione el domicilio de los colindantes del inmueble motivo de esta diligencia para efecto de hacerle saber la radicación de este juicio. Los promoventes señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa cita en el número 719 de la calle Benito Juárez de la Ciudad y Puerto de Frontera,

Tabasco, autorizando para que en nuestro nombre y representación las oiga y reciba aún las de carácter personal, tenga acceso y tome apuntes del expediente que se forme con motivo de este escrito al Ciudadano Abogado FERNANDO PEREZ CHAN. Notifíquese personalmente. Cúmplase. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDO RODRIGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. En Catorce de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Dos, se publicó el auto que antecede y se registró en el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 288/992 y se dió aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia. Conste. Una firma ilegible.

Lo que transcribo a Usted, para su Publicación por medio de la prensa mediante tres edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario de mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad, de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla, Tab., Marzo 1ro. de 1993  
**ATENTAMENTE**  
LA TRA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2-3

No. 6685

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
SEGUNDA ALMONEDA  
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 868/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. SERGIO MARTINEZ HERRERA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO B.C.H. S.N.C. en contra del C. JOSE FRANCISCO LAZARO GIL (Obligado Solidario), con fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--

--Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicable del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.

PREDIO SUB-URBANO CON CASA HABITACION, ubicado en la calle sin nombre y aproximadamente a doscientos metros la derecha de la carretera federal Villahermosa-Tuxtla a la

altura del KM. 5+300, con una superficie total de 1,862.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3899 del libro General de Entradas, a folios 12930 al 12933 del libro de duplicados volumen 104; quedando afectado por dicho contrato, el predio número 48,771 a folios 121 del libro mayor volumen 194, al que le fue asignado un valor comercial de \$47,687,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos, menos el veinte por ciento, quedando en \$38,149,600.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS

02/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos, salvo error aritmético y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la parte alta del edificio antes mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad Capital, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

TERCERO. Como lo previene el artículo 1411 del Código de

Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores, entendidos que la subasta, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos, que autoriza y da fé.—

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL

ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

1-2-3

No. 6686

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

### AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 157/991 promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES en su carácter de Endosatario en Procuración de JOSE NATIVIDAD FERNANDEZ MADRIGAL, en contra de ERNESTO MADRIGAL GALLEGOS, con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, promovente en el presente juicio, con su escrito de cuenta, solicitando se fije nueva fecha y hora para que tenga verificativo el remate de la propiedad embargada; en consecuencia, con fundamento en el artículo 411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado en esta causa:

PREDIO URBANO, propiedad de ERNESTO MADRIGAL GALLEGOS, ubicado en la calle Hidalgo del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 217.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 5.00 metros con Río Cunduacán, o Zona Federal; al sur 5.00 metros con Calle Hidalgo; al Este 43.58 metros con Virgilio Martínez M.; al Oeste con 43.58 metros con Magdalena Martínez H., contenida en la Escritura Pública número 2147, inscrito bajo el número 481 del Libro General de

Entradas, a folios del 1020 al 1022 del Libro de duplicados volumen 35 quedando afectado el predio número 7842 a folios 163 del Libro Mayor volumen 29, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta alta del Edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

TERCERO. Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos concurridos de esta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.—

CUARTO. Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, gírese atento exhorto al Juez

Civil Competente de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fé.—

E.L. Diarios, si vale.  
PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

1-2-3

No. 6675

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 212/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Endosatario en Procuración de Bancomer, S.N.C. en contra de "IMPULSORA DE FILTROS", S.A. DE C.V. a través de quien legalmente la represente y/o NOBEL GOMEZ SANCHEZ.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el actor Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor: El Predio ubicado en la colonia el Espejo de esta ciudad, con superficie de 1004.60 metros cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, el cual le asignó el perito valuador la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, o su equivalente en nuevos pesos; con una rebaja del veinte por ciento que fue valuado o sea que será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad

de CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESÉNTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos; por lo que quedan los autos a disposición de los postores para que se enteren sobre las colindancias de Predio que se remata; debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a éste H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por el perito valuador; sin cuyo requisito

no serán admitidos:.....  
de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por el perito valuador; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fe.....  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

-3

No. 6680

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente número 338/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, Endosatario en procuración de BANCOMER S.N.C. hoy BANCOMER S.A. en contra de Fernando Rodríguez Martínez, con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta, como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:--

**PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCION EN OBRA NEGRA** ubicado en carretera a la Isla Km. 2, Ranchería Miguel Hidalgo 1a. Sección del Centro; con una superficie de 1,300 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 4021 del Libro General de entradas; a folios del 15,475 al 15,476 del libro de duplicados volumen 117, quedando afectado el predio número 59,927 folio 27 del libro mayor volumen 235 al que le fue fijado un valor comercial de \$N\$79,350.00 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la parte superior del edificio antes mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.--

CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al de

Comercio, anunciarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos, que autoriza y da fe.--  
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

-3

No. 6684

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 323986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados ABIGAIL OCHOA GALLEGOS y JORGE ZACARIAS HERNANDEZ, endosatario en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra de CONSTRUCTORA COLORADO GARDOZA S.A. a través del administrador único ANDRES A. COLORADO GARDOZA o quien la represente y de este mismo como personas física, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:--

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JULIO TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--**

--Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:--

--PRIMERO. Se aprueban los avalúos emitidos por los Ciudadanos Ingenieros GUSTAVO ESPINOZA AYALA y DANIEL HERNANDEZ GARCIA, para todos los efectos legales correspondientes.--

--SEGUNDO. Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:--

a). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la Calle Pedro C. Colorado sin número del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con superficie total de 154.41 M2., con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 568 del Libro General de Entradas a folios de 1,378 al 1381 del Libro de Duplicados volumen 36; quedando afectado por dicho contrato el predio número 1110085 a folio 175 del libro Mayor volumen cuarenta, y al cual le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (Nuevos Pesos); y es postura legal para la presente subasta la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que sirve de base para la presente almoneda. Haciéndose la aclaración que del presente inmueble se saca a remate la parte que le corresponde al demandado ANDRES ANTONIO COLORADO GARDOZA, en virtud de que tal

inmueble se encuentra a nombre del aludido y la Ciudadana ELIZABETH DEL VALLE ROMAN.

b). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la ca:el Pedro C. Colorado sin número del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con superficie total de 670.50 M2. con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 778 del Libro General de Entradas a folios del mil novecientos ochenta y cinco al mil novecientos ochenta y ocho del Libro de Duplicados volumen 38, quedando afectado por dicho contrato el predio 7,276 a folio 243 del Libro Mayor volumen 27 del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, y al cual le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para la presente subasta.--

c). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la Calle Ignacio Gutiérrez del Municipio de Huimanguillo Tabasco con superficie total de 129.20 M2. con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco. bajo el número 237 del Libro General de Entradas a folios del 806 al 610 del Libro de Duplicados Volumen 39 quedando afectado por dicho contrato el predio número 12, 175 a folio 95 del Libro Mayor Volumen 45 de Huimanguillo, Tabasco a nombre de Andrés Antonio Colorado Garduza; y al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal para la presente subasta la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma que sirve de base para la presente almoneda. Se hace la observación que se saca a remate la parte que le corresponde respecto al inmueble que se remata al demandado ANDRES ANTONIO COLORADO GARDOZA en virtud de que dicho predio se encuentra a nombre del aludido y de la Ciudadana ELIZABETH DEL VALLE ROMAN.--

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la planta alta del mencionado edificio,

sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate de los bienes inmuebles respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

--CUARTO. Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y del lugar de la ubicación de los inmuebles para lo cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes en la inteligencia de que dicho remate se desahogará en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--

--QUINTO. De conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente del Municipio de Huimanguillo Tabasco, para que ordene a quien corresponde, la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, a fin de convocar postores.--

--Notifíquese personalmente. Cúmplase.--

--Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGATTA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fé.--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS EL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

No. 6689

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO.**

**PRIMERA ALMONEDA**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 305/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de ELIUD OLAN DE LA CRUZ Y NINFA PEREZ HERNANDEZ, se encuentran entre otras las siguientes constancias:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A (6) SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto y a sus autos el escrito del Licenciado Germán Espinola Latournerie, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:

**PRIMERO:** Con vista del curso en cuestión y apareciendo de autos que el dictamen rendido por el perito valuador tercero en discordia nombrado por este Juzgado no fue objetado por ninguna de las partes en el término legal concedido, como lo solicita el Endosatario en Procuración de la institución actora, se declara APROBADO para todos los efectos legales.

**SEGUNDO:** Así mismo y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio Sub-Urbano y casa habitación de mampostería en él construída, ubicado en la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 232.15 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 10.35 metros con calle Juárez y 1.00 metros con Graciela Ventura; al Sur, 6.50 metros con Margarito Pérez Hernández; al Este, 16.90 metros y 10.00 metros con Graciela Ventura y al Oeste, 14.45, 9.20 y 4.50 metros con Margarito Pérez Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco,

bajo el número 1525 del Libro General de Entradas a folio 3796 al 3798 del Libro de Duplicados, volumen 33, afectándose el predio número 21141 del Libro Mayor Volumen 79. Servirá de base para el remate de dicho bien, la suma de \$ 43,896.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, DE LOS NUEVOS PESOS), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$29,364.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, DE LOS NUEVOS PESOS).

**TERCERO:** A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos tanto de esta Ciudad, como de la Villa y Puerto de SANCHEZ MAGALLANES CARDENAS, TABASCO, lugar de ubicación del inmueble de que se trata, concediéndose un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Décimo Octavo del Distrito Judicial de esa Villa, adjuntándole los avisos necesarios para su publicación ordenada, debiendo publicar además los tantos respectivos en la puerta de ese H. Juzgado; entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo

Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto y a sus autos el escrito del Licenciado Germán Espinola Latournerie, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:

**UNICO:** Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la parte actora y por la razón que expone, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en el recinto de este Juzgado, la diligencia de remate ordenada en el auto de fecha seis de abril del presente año, por lo que expídanse los Edictos, Avisos y exhorto mandados en dicho proveído, con inserción de este acuerdo.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

Expediente número 01/93.

ACCION: Controversia sobre la Posesión y Reconocimiento  
de una Hectárea de Tierra.

EJIDO: "SAMARKANDA"

MUNICIPIO: Nacajuca

ESTADO: Tabasco.

SENTENCIA DEFINITIVA: 15 de Junio de 1993.

PROMOVIDA POR: Domitila Gallegos Jimenez

DEMANDADA: María del Carmen Rodríguez Jiménez.

#### FE DE ERRATAS

DICE:..., " si no que vive en ella en virtud de que la ac  
tora le dió permiso de que viviera en la misma  
para ayudarla."

DEBE DECIR:..., si no que vive en ella en virtud de que -  
la demandada le dió permiso para que viviera -  
en la misma para ayudarla."

EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO:

DICE:..., " SEGUNDO: La parte actora demostró la base para  
su acción."

DEBE DECIR:..., "SEGUNDO: La parte Actora no demostró la ba-  
se de su acción."

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ELECTRONICA DE VILLAHERMOSA, S.A. de fecha 3 de Septiembre de 1992, se tomaron las siguientes:

### RESOLUCIONES

PRIMERA.- "Se acuerda la fusión de MAJESTIC, S.A. DE C.V. con TELEVISION DE POZA RICA, S.A., ELECTRONICA DE VILLAHERMOSA, S.A., TELEVISION DE XALAPA, S.A., TELEVISION CROMATICA DEL BAJIO, S.A., ELECTRONICA DE IRAPUATO, S.A., ALMACENES ELECTRONICOS DE CELAYA, S.A., ELECTRONICA DE ORIENTE, S.A., ELECTRONICA DE TOLUCA, S.A., ALMACENES ELECTRONICOS DE YUCATAN, S.A. y ALMACENES ELECTRONICOS DEL PACIFICO, S.A., por el sistema de absorción, debiendo considerarse como sociedad fusionante, la primera de ellas que subsistirá y como sociedades fusionadas, las últimas nombradas, las que desaparecerán al quedar consumada la fusión".

SEGUNDA.- "Como consecuencia de la fusión MAJESTIC, S.A. DE C.V., aumentará su capital con la suma del capital de las sociedades fusionadas y con la aplicación de reservas y utilidades pendientes de aplicar, en caso de que se considere conveniente capitalizarlas. El nuevo capital social corresponderá a los accionistas de las sociedades, en proporción al capital contable que resulte del balance que se practique a la fecha efectiva de la fusión".

TERCERA.- "Servirá de base para la fusión el Balance que practiquen las sociedades al 30 de Septiembre de 1992, iniciándose la misma exactamente el día 30 de Septiembre de 1992, con excepción de ELECTRONICA DE ORIENTE, S.A. cuya fusión se iniciará el 31 de Octubre de 1992 y se tomará como base el balance a esta misma fecha".

CUARTA.- "Como consecuencia de la fusión, MAJESTIC, S.A. DE C.V. conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de TELEVISION DE POZA RICA, S.A., ELECTRONICA DE VILLAHERMOSA, S.A., TELEVISION DE XALAPA, S.A., TELEVISION CROMATICA DEL BAJIO, S.A., ELECTRONICA DE IRAPUATO, S.A., ALMACENES ELECTRONICOS DE CELAYA, S.A., ELECTRONICA DE ORIENTE, S.A., ELECTRONICA DE TOLUCA, S.A., ALMACENES ELECTRONICOS DE YUCATAN, S.A. y ALMACENES ELECTRONICOS DEL PACIFICO, S.A., haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de estas últimas sociedades".

QUINTA.- "La empresa fusionante se hará cargo de las deudas de las compañías fusionadas y las cubrirá en el momento de su vencimiento".

SEXTA.- "Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizará el acta de asamblea a efecto de que se inscriba en el Registro Público de Comercio, el acuerdo de fusión, debiendo las empresas publicar sus últimos balances".

SEPTIMA.- "El convenio de fusión que celebren las compañías interesadas por conducto de los respectivos delegados de la asamblea, se someterá a la aprobación de las asambleas generales extraordinarias, en las que se tomarán los acuerdos relacionados con el aumento de capital, la distribución y canje de las acciones y las reformas a los Estatutos que se consideren convenientes proponer a la sociedad fusionante".

A tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso, así como, el Balance General de la Sociedad, con cifras al 30 de Septiembre de 1992:

<u>BALANCE GENERAL</u>			
(Cifras en Miles)			
A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$ 11,898.		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	189,965.		
ALMACEN	470,511.	672,374.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR \$ 816,831.
FIJO			C A P I T A L
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		73,547.	
DIFERIDO			CAPITAL CONTABLE \$ ( 65,717. )
OTROS ACTIVOS		5,193.	
SUMA EL ACTIVO	\$ 751,114.	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	\$ 751,114.

Villahermosa, Tab, a 9 de Noviembre de 1992.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

L. ALBERTO A. ZAPATA V.

No. 6678

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C. MARTIN OTEO MENA.  
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el expediente número 249/993, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por TERESA DE JESUS CHAN GONZALEZ, en contra de MARTIN OTEO MENA, con fecha cinco de julio del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:-----

---1/o. Por presentada la C. TERESA DE JESUS CHAN GONZALEZ, con su escrito de cuenta, y anexos consistente en: acta de matrimonio celebrado entre TERESA DE JESUS CHAN GONZALEZ y MARTIN OTEO MENA, una constancia expedida por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA de domicilio ignorado, una copia certificada de acta de nacimiento a nombre de MARTIN OTEO CHAN, y copias simples que acompaña con los que viene a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL el DIVORCIO NECESARIO en contra del C. MARTIN OTEO MENA, de quien ignora su domicilio.-----

---2/o. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266 267 fracción VIII, 278, 279, 280, 281 y demás relativos del Código Civil, en consecuencia con los numerales 1o, 2o, 4o, 9o, 9o, 97, 142, 143, 144, 155 fracción XII, 257, 258, 294 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la Via

forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

---3/o. Toda vez que la actora TERESA DE JESUS CHAN GONZALEZ manifiesta que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a el demandado, por medio de EDICTOS, los cuales deberán publicarse TRES VECES TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciendole saber al demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca ante este Juzgado a recoger las copias simples de traslado, y que dicho término empezará a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos y al día siguiente que venza el mismo, empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para que produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejará de contestar, así mismo y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se requiere al demandado para que señale domicilio en donde oír y recibir citas y notificaciones advertido, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.-----

---4/o. Téngasele al actor señalando como domicilio para

efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la Calle Manuel Doblado 219 Altos de la Colonia Municipal de esta ciudad y autorizando para tales efectos al C. Licenciado DAVID GOMEZ YAÑEZ.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadna Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano Fernando Gutiérrez Hernández que autoriza y da fé.-----

Dos firmas ilegibles. Rubrica.-----  
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

No. 6679

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****PRIMERA ALMONEDA.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 43/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, endosatario en procuración del ciudadano JUAN GARCIA ANGUIANO, en contra de YOLANDA BAÑOS SANCHEZ, CON ESTA fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JULIO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

-----Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:-----

-----PRIMERO. Se tiene a la parte actora señalando como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Calle Pedrero número ciento catorce Altos Uno, esquina veintisiete de febrero de esta capital, a solicitud del ocursoante las ulteriores notificaciones deberán realizarse en el nuevo domicilio designado.-----

-----SEGUNDO. A solicitud del ejecutante se aprueban los avalúos emitidos en este juicio, y se toma como base para la subasta el rendido por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.-----

-----TERCERO. A solicitud del ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los artículos 543, 549 y 549 del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

-----A): PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. Ubicado en la Avenida "E" Número veinticuatro, esquina con la Calle "B" en el Fraccionamiento LOMA de Ocuilzapotlán, del Centro, Tabasco. Carretera Villahermosa, Centia de esta Capital, con una superficie total de 157.50 M2 con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de ésta ciudad, bajo el número 1242 del libro General de Entradas, a folios 4026 al 4030 del Libro de Duplicados, volumen ciento nueve afectando el predio número 65114 a folio 211 del Libro Mayor Volumen 254, a nombre de la demandada YOLANDA BAÑOS SANCHEZ, al cual le fue fijado un valor comercial de NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, y es postura legal para la presente subasta, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

-----CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el departamento de consignación y pago de la Tesorería Judicial de este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del aludido edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

-----QUINTO. Con fundamento en el numeral 1411 del Código

de Comercio en vigor anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, de esta ciudad capital, para lo cual expídanse los edictos correspondientes en la inteligencia que la subasta se realizará el próximo TRES DE SEPTIEMBRE A LAS NUEVE HORAS DEL AÑO QUE TRANSCURRE.

-----Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

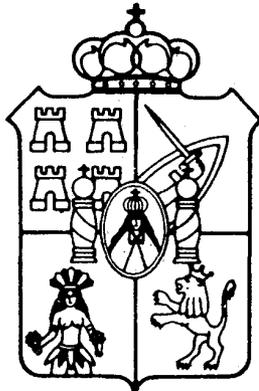
-----Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez quien actúa que certifica y da fe.-----

-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEMIL NOVECIENTOS NVOENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.